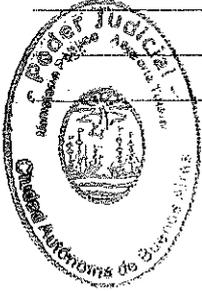


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"



Ciudad de Buenos Aires, 6 de JUNIO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 117 /2017

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 71/2017, el Expediente Administrativo MPT0018 1/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N° 5649, quien reviste el cargo de Relator en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, se encuentra gozando licencia por maternidad por el período comprendido entre los días 01 de marzo y el 28 de junio de 2017, inclusive.

Que, en el marco de las comunicaciones fehacientes, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el término de 90 días a partir del 29 de junio de 2017.

Que en virtud de lo expuesto, el Dr. Gustavo Moreno, titular de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1,



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presta conformidad para la concesión de la presente licencia y solicita la prórroga de la designación interina de la agente María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relator, mientras dure la licencia de la agente Lowy Copello, según Resolución AGT N° 71/2017.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y manifiesta que dicha licencia se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

Que por lo expuesto, resulta procedente conceder a la agente María Cecilia Lowy Copello, licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el período solicitado, y prorrogar la designación interina de la agente María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relator.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder a la agente María Cecilia Lowy Copello, Legajo Personal N° 5649, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el término de 90 días a partir del 29 de junio de 2017.

Artículo 2.- Prorrogar la designación interina de la agente María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relatora, mientras dure la licencia de la agente María Cecilia Lowy Copello.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 117/17 T° XVIII F° 202-203 FECHA 06-06-17



**CECILIA DE VILLAFANE**  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires